



### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024/0774 de fecha 29 de abril de 2024, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo para la cobertura de 5 plazas de Auxiliar de Geriatria del Patronato de la Residencia de ancianos " Perpetuo Socorro " como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el BOCM núm. 175 de 25 de julio de 2023, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha efectuado a propuesta del Tribunal del día 26 de marzo de 2023 el nombramiento como personal laboral fijo a las siguientes aspirantes:

- Dña. Gema Ramírez Jiménez, con DNI 514\*\*\*70V
- Dña. Olga Recuenzo Serrano, con DNI 513\*\*\*06K
- Dña. Yeira Lorena Ramírez Cifuentes, con DNI 515\*\*\*80R
- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Díaz Andrés, con DNI 022\*\*\*55G
- Dña. Eva Massó Vicente con DNI 514\*\*\*74P

Los candidatos propuestos deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, si se trata de puesto de trabajo en la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o puesto de trabajo en distinta localidad, desde la publicación del anuncio del nombramiento en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

De conformidad con lo establecido en la base octava de las que regularon el proceso selectivo todas las personas que superen el proceso serán incluidas en una bolsa de empleo para las futuras contrataciones, quedando ésta de la siguiente manera:

Nº	Identidad del Aspirante	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total Proceso Selectivo
1	Herrero Berrocosa, Teresa	700***37W	28,25	0	28,25
2	Reina Ramírez, Yaneth	517***36C	20	4,975	24,975
3	Barragán Abad, Imelda Estela	515***40F	15	6,875	21,875
4	Saavedra Víllamor, Sonia	509***76S	21,75	0	21,75

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

